



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Esta Entidad Local Menor en sesión de la Junta Vecinal de fecha 23 de enero de 2014 ha acordado aprobar la formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad, sometiéndose a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas o que puedan verse afectadas por el mismo. El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 23 de enero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Alonso Fuente